



**REPORTE AUDIENCIA INICIAL ART 180|| SBS|| DTE: ANDERSON YASMAN ERAZO NAVIA||
DDO:NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA|| RAD:2022-00042|| CASE:11451**

Desde Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Fecha Jue 17/07/2025 11:09

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Buenos días, Dres.

Espero se encuentren bien.

Comedidamente les informo que el día 15 de julio de 2025, asistí en representación de la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se desarrolló de manera virtual, dentro del proceso de reparación directa descrito en el asunto.

ETAPAS SURTIDAS:

1. Verificación de las partes
 1. Se me reconoce personería
2. Saneamiento de proceso
 1. Sin vicio o irregularidad
3. Excepciones previas
 - 3.1.No hay ninguna que resolver en este momento
4. Fijación del litigio

Determinar si las entidades demandadas son responsables administrativamente por los perjuicios causados a los demandantes con ocasión a la explosión ocurrida en el corregimiento de Párraga Municipio de Rosas -Cauca el día 17 de febrero de 2020

dentro del vehículo SAV737 mientras cubría la ruta Pasto-Popayan donde resultó lesionado el señor Anderson.

En caso de que las pretensiones se concedan, se analizara la responsabilidad de la llamada en garantía, se agregó que “con base al numero de la póliza para que quede concreta lo que se va a resolver sobre ese asunto”

5. Conciliación
 1. Sin animo conciliatorio
6. Medidas cautelares. No hay
7. Decreto de pruebas

- Oficiar a SBS para que certifiquen si los demandantes, han celebrado o solicitado hacer efectivas las pólizas de seguro que se relacionan a continuación, las cuales fueron aportadas con la demanda. Indicando si existe firmeza de contrato de transacción o conciliación.

- Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual No. 1000141 del vehículo de placas SAV737 con vigencia desde el 15 de julio de 2019 hasta 09 de junio de 2020
- Póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual No. 1000317 del vehículo de placas SAV737 suscrita por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. con vigencia desde el 15 de julio de 2019 hasta 09 de junio de 2020
- Se tiene como pruebas las documentales aportadas
- Interrogatorio de parte al demandante
- Interrogatorio de parte al representante legal de la Cooperativa Especializada Supertaxis del Sur LTDA
- Ratificación de documento suscrito por la señora OLGA LUCIA FERNANDEZ VILLALOBOS.

8. Sobre la Audiencia de pruebas. **se fija para el 15 de octubre de 2025 a las 10:30 am**

Duración de la audiencia: Desde las 2 pm hasta las 2:34 pm
Tiempo invertido en la audiencia: 34 minutos.

Enlace del expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/jadmin09ppn_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjadmin09ppn%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXPE%2FDIENTES%2FReparaci%C3%B3nDirecta%2F2022%2F19001333300920220004200%2FCUADERNO%20PRINCIPAL&ga=1

Atentamente,



Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior
TEL: 301 276 3734

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.